UNIDAD OPERTIVA DE CONTRATACIONES (U.O.C.)
CONTRATACIÓN DIRECTA N° 07/2021 – ID N° 399.467
PARA LA CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO TIPO EMPEDRADO, CORDÓN CUNETA BARRIO SAN ANTONIO – CONTINUACIÓN DE EMPEDRADO EXISTENTE

ADENDA N° 2 (DOS)

Atyrá; 16 de julio de 2021.

Señores:
Oferentes:

La Convocante, Municipalidad de Atyrá, emite la presente **ADENDA N° 2 (DOS)**, a los efectos de realizar correcciones al pliego de bases y condiciones, en el marco del proceso de Llamado a **CONTRATACIÓN DIRECTA N° 07/2021 – ID N° 399.467**, **PARA LA CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO TIPO EMPEDRADO, CORDÓN CUNETA BARRIO SAN ANTONIO – CONTINUACIÓN DE EMPEDRADO EXISTENTE,** según el siguiente detalle:

1. **CRITERIOS DE EVALUACIÓN. Inc. d) Capacidad Financiera:** Queda de la siguiente forma:

Con el objetivo de calificar la situación financiera del oferente, se considerarán los siguientes índices:

Requisitos Mínimos	Requisitos de Cumplimiento				Documentación requerida
	Oferente Individual	Consorcios			
		Todas las Partes Combinadas	Cada Socio	Socio Líder	
• **Coeficiente de Liquidez**: Activo corriente / Pasivo Corriente debe ser igual o mayor a **1 (uno)**. Esta información será extraída del Balance General correspondiente a los ejercicios fiscales cerrados: **Años 2018, 2019 y 2020.**	Debe cumplir con el requisito.		Debe cumplir con el requisito.		Completar el **Formulario N° 5**
• **Coeficiente de Solvencia:** Pasivo Total / Activo Total igual o menor a **0.80**. Esta información será extraída del Balance General correspondiente a los ejercicios fiscales cerrados:	Debe cumplir con el requisito.		Debe cumplir con el requisito.		Completar el **Formulario N° 5**

MUNICIPALIDAD DE ATYRÁ - Unidad Operativa de Contrataciones - UOC

Años 2018, 2019 y 2020.					
• Demostrar que posee o que tiene acceso a suficientes **activos líquidos, activos reales libres de gravámenes, líneas de crédito y otros medios financieros** (independientemente de cualquier anticipo estipulado en el contrato) para cumplir los requisitos en materia de flujo de fondos para la construcción exigidos para el o los contratos en caso de suspensión, reanudación de faenas u otros retrasos en los pagos. • El mínimo de activos líquidos y/o acceso a créditos libres de otros compromisos contractuales del adjudicatario será: **100% con relación al monto de la oferta** Las deducciones al flujo de fondos exigidos por compromisos derivados de otros contratos solo se harán cuando dichos contratos se encuentren en ejecución. Este mínimo de activos líquidos que constituirá el capital operativo, debe ser el resultado de la diferencia entre el Activo Corriente menos el Pasivo Corriente. Puede ser complementado con líneas de crédito	Debe cumplir con el requisito.	Debe cumplir con el requisito.	Debe cumplir por lo menos con el **25%** del requisito mínimo	Debe cumplir por lo menos con el **40%** del requisito mínimo	Completar el **Formulario N° 5**

otorgadas por entidades financieras.					

d.1. Requisitos documentales para evaluar el presente criterio:

Para evaluar el presente criterio, el oferente deberá presentar las siguientes documentaciones:

a)	Autorización para pedir referencias a las instituciones bancarias de las que el oferente es cliente.
b)	Indicar y adjuntar copias de documentos que comprueben el acceso del oferente a recursos financieros para cumplir los requisitos de calificación, bastando para el efecto Cartas Compromiso de un Banco de plaza de otorgar una línea de crédito al oferente.
c)	**Copia de los balances de los años 2018, 2019 y 2020.**

2. **CRITERIOS DE EVALUACIÓN. Punto 3. Inc. b) Garantía de Mantenimiento de Oferta:** Queda de la siguiente forma:

La garantía de mantenimiento de oferta debe ser extendida, bajo la forma de una garantía bancaria, póliza de seguro de caución o Declaración Jurada.

Atentamente.

Rodrigo Javier Bernal
ENCARGADO DE UOC
Municipalidad de Atyrá